



RESOLUCIÓN CS N° 207 / 04

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 28 JUN 2004

Expediente N° 10.385/02.-

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución CS N° 154/03, a través de la cual se otorga el beneficio de Año Sabático a favor de la Msc. María Mónica SALUSSO, Profesora Regular de la Facultad de Ciencias Naturales, y

CONSIDERANDO:

Que la citada profesional comunica que, debido a razones particulares, no podrá hacer uso del segundo periodo de dicho beneficio, por lo que solicita un postergación del mismo hasta una fecha a determinar.

Que el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resolución 129/04, avala el pedido formulado y solicita que el Consejo Superior autorice dicha postergación.

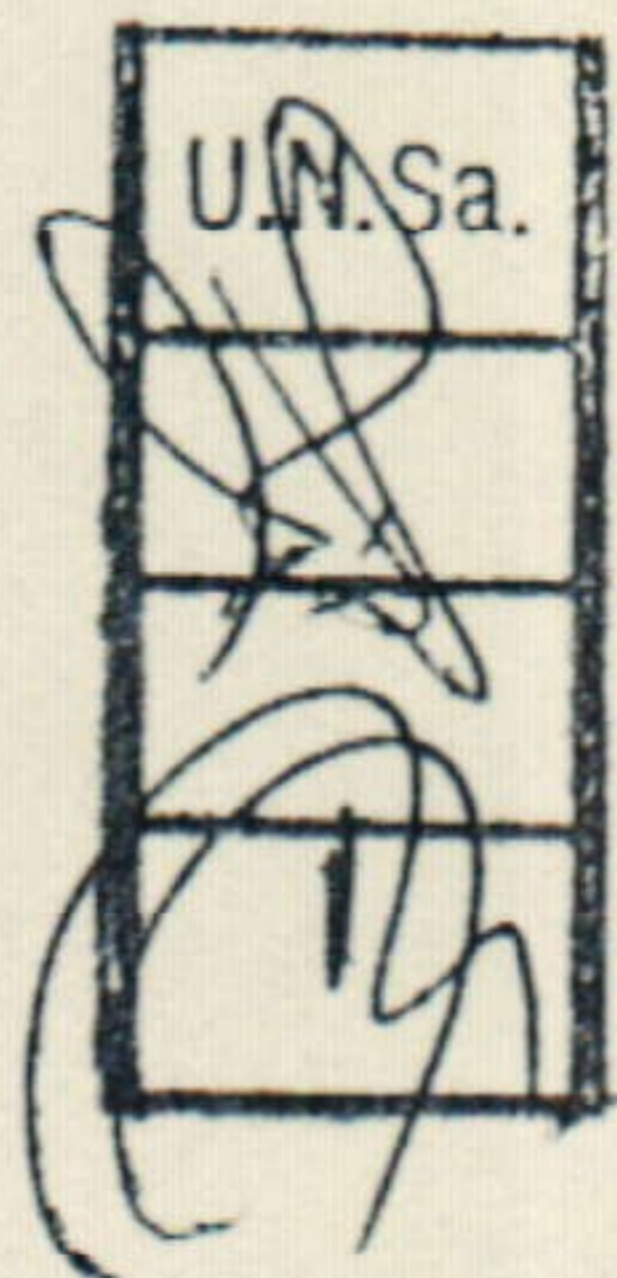
Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 118/04,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Octava Sesión Ordinaria del 24 de junio de 2004)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el pedido de postergación del segundo período de Año Sabático otorgado a la Msc. María Mónica SALUSSO – Profesora Adjunta con Dedicación Exclusiva de la Facultad de Ciencias Naturales, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Ciencias Naturales, Msc. SALLUSO, Asesoría Jurídica y Dirección General del Personal. Cumplido, siga a esta última dependencia para su toma de razón y demás efectos.-



[Signature]
Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

[Signature]
Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICERRECTOR
AC RECTORADO